

## **RESOLUCIONES CONSEJO DIRECTIVO 2018**

### **Resolución Consejo Directivo N° 1/18 (20/02/2018)**

Visto y considerando la resolución del CESGE de fecha 16 de febrero de 2018, este Consejo resuelve:

- 1) Respalda los objetivos propuestos en los puntos a), b) y c) de dicha resolución.
- 2) Incluir en el punto c) las carreras no docentes de cada uno de los institutos, como ser traductorados, formación de intérpretes y postítulos.

### **Resolución Consejo Directivo N°2/18 (20/02/2018)**

Este Consejo Directivo resuelve:

- 1) Rechazar la convocatoria denominada “Dialogando” por no considerarla un espacio de consulta genuino.
- 2) Adherir a los términos de la respuesta emitida por el CESGE al respecto.

### **Resolución Consejo Directivo N°3/18 (20/02/2018)**

Este Consejo Directivo resuelve:

Adherir y convocar a la charla “Políticas Públicas en Formación docente de la CABA” convocada en el ISFD “Joaquín V. González” el 22 de febrero a las 18 h.

### **Resolución Consejo Directivo N° 4/18 (20/02/2018)**

Acompañar las acciones convocadas por el CESGE en el espíritu de la defensa de los 29 institutos de educación superior y convocar a la comunidad educativa a continuar pensando acciones institucionales conjuntas.

### **Resolución Consejo Directivo N°5/18 (13/03/2018)**

El Consejo Directivo decide votar sobre tablas el tema de la elección del Director de Carrera del Profesorado en Alemán.

### **Resolución Consejo Directivo N°6/18 (13/03/2018)**

El Consejo Directivo aprueba la propuesta del rectorado que la Profesora Silvia Rodríguez sea la profesora a cargo de los asuntos de la carrera del Profesorado en Alemán hasta completar el mandato diciembre de 2018.

### **Resolución Consejo Directivo N°7/18 (13/03/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el pedido de solicitud de un cuarto intermedio por parte de los consejeros estudiantiles para tratar el tema de la nota presentada por la Prof. Villalba.

### **Resolución Consejo Directivo N°8/18 (13/03/2018)**

El Consejo Directivo aprueba implementar las acciones que se mencionaron durante el tratamiento de las acciones en relación con el proyecto de creación de la universidad de formación docente para llevar el mensaje claro a la comunidad educativa y alertar al alumnado de la gravedad del problema.

### **Resolución Consejo Directivo N°9/18 (13/03/2018)**

El Consejo Directivo aprueba girar nuevamente el pedido de pase a Comisión de Enseñanza para que se expida sobre la presentación de la Directora de Carrera del Profesorado de Inglés sobre instancias curriculares de Didáctica Específica.

### **Resolución Consejo Directivo N°10/18 (13/03/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el pase a Comisión de Enseñanza la presentación de las profesoras Alejandra Mare, Patricia Veciño y Florencia Di Matteo y el profesor Guillermo D'Andrea por el cursado obligatorio de las instancias curriculares Didáctica General (Campo de la Formación General) y Aproximación a la Práctica Docente (Campo de la Formación en la Práctica Profesional).

### **Resolución Consejo Directivo N° 11/18 (10/04/2018)**

Visto:

La solicitud presentada por la secretaria académica, Prof. Mónica Herrero, en referencia a la visita de alumnos de la Maestría de Educación de California State University, el Consejo Directivo resuelve:

- 1°- Solicitar más información sobre la presentación de la Universidad mencionada en lo que se refiere a los beneficios que recibiría nuestra institución.
- 2°- Investigar sobre la normativa que permite o no este tipo de intercambio.
- 3°- Dar difusión a los programas de intercambio y universidades extranjeras que aceptan el título emitido por el Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” para continuar estudios superiores.

### **Resolución Consejo Directivo N° 12/18 (10/04/2018)**

El Consejo Directivo resuelve que la solicitud de la Secretaria Académica para agregar un artículo al reglamento de la biblioteca general pase a ser tratado por la comisión de reglamento.

### **Resolución Consejo Directivo N° 13/18 (10/04/2018)**

El Consejo Directivo recomienda que la comisión de reglamento revise además las resoluciones referidas al expurgo y su reglamentación.

### **Resolución Consejo Directivo N° 14/18 (10/04/2018)**

Vista la solicitud de aval de la II Jornada Nacional de Estudios Eslavos presentada por el Dr. Eugenio López Arriazu, profesor asociado de la cátedra de Literatura Eslava de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA;

Y considerando, la importancia de estas jornadas en el ámbito académico y con el objetivo de reunir a quienes trabajan en las diversas problemáticas relacionadas con el mundo eslavo,

Este Consejo Directivo resuelve otorgar el aval a la II Jornada Nacional de Estudios Eslavos que se realizará el 4 de agosto del corriente año en el Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”.

### **Resolución Consejo Directivo N° 15/18 (10/04/2018)**

Dada la importancia de visibilizar el conflicto con el proyecto de Ley de la UniCABA, el Consejo Directivo solicita al rectorado que no se compute la inasistencia para aquellos alumnos y docentes que quieran asistir a la marcha el día jueves 12 de abril a partir de las 16 h.

### **Resolución Consejo Directivo N° 16/18 (10/04/2018)**

El Consejo Directivo resuelve adherir a la convocatoria de la Coordinadora de Estudiantes Terciarios a movilizarse el día 12 de abril a las 17 h. desde el Palacio Pizzurno al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires en rechazo al proyecto de desintegración de los 29 institutos de formación docente.

### **Resolución Consejo Directivo N° 17/18 (15/05/2018)**

El Consejo Directivo resuelve, postergar las fechas de los exámenes de ingreso para los días 2 y 3 de julio.

### **Resolución Consejo Directivo N° 18/18 (15/05/2018)**

Visto el pedido de la profesora Gabriela Alejandra Villalba de establecer un régimen de correlatividades en el Traductorado de Francés de modo tal que el Seminario Permanente de Estudios de Traducción se curse a la par de la Residencia del Traductorado de Francés y considerando que el pedido está avalado por la Directora de Carrera Silvina Slepoy el Consejo Directivo resuelve darle curso.

### **Resolución Consejo Directivo N° 19/18 (15/05/2018)**

El Consejo Directivo resuelve pasar a comisión de reglamento la propuesta sobre modificación al reglamento para cubrir interinatos y suplencias del nivel superior.

### **Resolución Consejo Directivo N° 20/18 (15/05/2018)**

El Consejo Directivo resuelve pasar para la próxima sesión la presentación de la Prof. Yalta Eskin apelando la decisión de la comisión de evaluación de la selección docente de Educación Sexual Integral del Profesorado de Francés.

### **Resolución Consejo Directivo N° 21/18 (15/05/2018)**

El Consejo Directivo resuelve pasar para la próxima sesión la solicitud de aprobación para llevar a cabo un programa de visita a la institución por parte de alumnos de la Maestría de Educación de la California State University (LA).

### **Resolución Consejo Directivo N° 22/18 (15/05/2018)**

El Consejo Directivo aprueba la acreditación parcial cuatrimestral de los cursos de AENS por motivos de incompatibilidad horaria con vigencia de un año. Esta acreditación parcial se registrará en actas de la coordinación.

### **Resolución Consejo Directivo N° 23/18 (15/05/2018)**

EL Consejo Directivo resuelve adherir a la Marcha Federal Educativa el día 23 de mayo de 2018.

### **Resolución Consejo Directivo N° 24/18 (15/05/2018)**

El Consejo Directivo adhiere al pronunciamiento de la asamblea de estudiantes del Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” en rechazo a la propuesta de una eventual coexistencia

entre la Universidad de Formación Docente de la Ciudad y los 29 Institutos de Formación Docente.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 25/18 (19/06/2018)**

Visto la presentación de la profesora Yalta Eskin, nota 879 del 3 mayo del 2018, y considerando que el marco legal que la profesora tomó para presentar el reclamo no es pertinente y que la comisión evaluadora siguió el procedimiento adecuado, el Consejo Directivo resuelve rechazar el pedido de impugnación de la decisión de la comisión evaluadora.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 26/18 (19/06/2018)**

El Consejo Directivo solicita ampliación de dictamen a los profesores Virginia López Grisolia y Fernando Mortoro que integraron la comisión evaluadora de la instancia curricular Gramática de la Lengua Inglesa II del Profesorado de Inglés Turno mañana.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 27/18 (19/06/2018)**

El Consejo Directivo resuelve pasar a comisión de Enseñanza, la presentación de las profesoras Lucía Inés Dorin, Paula Galdeano y Gabriela Villalba en la que solicitan reformular las condiciones de ingreso de español para los aspirantes de las carreras de Traductorado.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 28/18 (19/06/2018)**

El Consejo Directivo autoriza la inscripción de estudiantes de la PH-Heidelberg (Alemania) como alumnos visitantes a fin de que puedan cursar materias del profesorado y realizar prácticas pedagógicas.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 29/18 (19/06/2018)**

El Consejo Directivo decide llamar a una sesión extraordinaria para el día 3 de julio para tratar la postura de la comunidad educativa en relación a las acciones a seguir con respecto al proyecto de ley de creación de la Universidad de Formación Docente.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 30/18 (10/07/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el **CRONOGRAMA ELECTORAL 2018**  
Director/a de Carreras de Profesorado: Alemán, Francés, Inglés, Portugués  
Director/a de Carreras de Traductorado: Alemán, Francés, Inglés, Portugués  
Coordinador/a CFG: TM, TT, TV

Coordinador/a CFE: Portugués  
 Coordinador/a CFPP: Inglés, Portugués  
 Coordinación de la Sede Pompeya  
 Consejeros estudiantiles

Lunes 3 de septiembre	Convocatoria a elecciones Exhibición de padrones provisorios Presentación de la Junta Electoral
Viernes 28 de septiembre	Límite para reclamos de padrones Cierre de padrones
Martes 9 de octubre	Oficialización de padrones por Consejo Directivo.
Martes 16 de octubre – 16h	Cierre de presentación de lista de candidatos
Lunes 22 de octubre – 16h	Límite de impugnación de listas de candidatos (pase a Junta Electoral para oficialización de listas)
Miércoles 24 de octubre	Publicación de listas oficializadas
Viernes 2 de noviembre – 20 h	Cierre de campaña electoral
Lunes 5 a viernes 9 de noviembre T.M.: 9:00 a 11:30 T.T.: 14:00 a 16:30 T.V.: 18:30 a 21:00	ELECCIONES
Lunes 3 de diciembre	Asunción de Directores de Carrera y Coordinadores
Martes 11 de diciembre: sesión ordinaria de CD	Asunción de Consejeros Estudiantiles

**Resolución Consejo Directivo N° 31/18 (10/07/2018)**

El Consejo Directivo aprueba en general la propuesta del CESGE respecto a la Unicaba

### **Resolución Consejo Directivo N° 32/18 (10/07/2018)**

El Consejo Directivo resuelve iniciar el segundo cuatrimestre con una estrategia de discusión del conflicto de la creación de la UniCABA similar a la del primer cuatrimestre: abriendo las clases con la lectura de una carta informativa que dé cuenta del estado de la situación.

### **Resolución Consejo Directivo N° 33/18 (10/07/2018)**

El Consejo Directivo aprueba tratar sobre tablas los siguientes dos temas: Faltas fraccionadas y Programas de las materias.

### **Resolución Consejo Directivo N° 34/18 (14/08/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el proyecto de tutores pares presentado por la tutora institucional Prof. Mónica Aprile, a quien se le solicita realizar algunas modificaciones para la próxima sesión en la que presentará la versión definitiva.

### **Resolución Consejo Directivo N° 35/18 (14/08/2018)**

El Consejo Directivo autoriza la convocatoria a los tutores pares para dar inicio a la prueba piloto a partir de agosto de 2018.

### **Resolución Consejo Directivo N° 36/18 (14/08/2018)**

El Consejo Directivo decide apoyar la acción de montar una carpa para visibilizar el conflicto que representa el proyecto de creación de la universidad de formación docente, en caso de que realmente se den las condiciones para que esto se pueda llevar a la práctica.

### **Resolución Consejo Directivo N° 37/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo aprueba la rectificación del cronograma electoral y de la propuesta de junta electoral.

## **CONVOCATORIA A ELECCIONES 2018**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 06 días del mes de septiembre, en el IES en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" se convoca a elecciones para cubrir los siguientes cargos:

- Director/a de Carreras de Profesorado: Alemán, Francés, Inglés, Portugués
- Director/a de Carreras de Traductorado: Alemán, Francés, Inglés, Portugués
- Coordinador/a CFG: TM, TT, TV
- Coordinador/a CFE: Portugués
- Coordinador/a CFPP: Inglés, Portugués
- Coordinador/a del Anexo Pompeya
- Consejeros estudiantiles

A estos fines, se constituye la Junta Electoral, ad referendum de aprobación por el Consejo Directivo en sesión del 18 de septiembre de 2018, compuesta por:

- Representantes docentes: Prof. Paula López Cano, DNI 17.721.278  
Prof. Ana María Silva, DNI 16.204.341
- Representantes estudiantes: Julio Ariel Rojas Acosta, DNI 36.959.947  
Irene Lucía Corbo Pereyra, DNI 39.465.907
- Representante graduada: Grisel Franchi, DNI 34.509.057
- Representante de personal administrativo: Noelia Amarillo, DNI 13.472.616

El cronograma electoral, ad referendum de su aprobación por el Consejo Directivo en la sesión del 18 de septiembre de 2018, es el que se presenta a continuación: **Cronograma electoral 2018**

**Jueves 6 de septiembre – 18 h**

Reunión de Junta Electoral

- Constitución de la Junta Electoral
- Convocatoria a elecciones (60 días antes)
- Exhibición de padrones provisorios

**Martes 18 de septiembre**

Sesión ordinaria de CD

- Aprobación de la rectificación del cronograma electoral y de la Junta Electoral por el CD

**Lunes 1 de octubre**

- Límite para reclamos de padrones
- Cierre de padrones (35 días corridos antes)

**Martes 2 de octubre – 18 h**

Sesión extraordinaria de CD

- Oficialización de padrones por Consejo Directivo

**Lunes 8 de octubre – 12 h**

- Cierre de presentación de fórmulas de candidatos a consejeros directivos (hasta 30 días corridos desde la convocatoria a elecciones)

**Martes 16 de octubre -16 h**

- Cierre de presentación de lista de candidatos a direcciones de carreras y coordinaciones (20 días antes del acto eleccionario)

**Viernes 19 de octubre – 18 h**

- Límite de impugnación de candidatos

**Lunes 22 o martes 23 de octubre**

Reunión de Junta Electoral

- Oficialización de fórmulas de consejeros directivos por la Junta Electoral

**Martes 23 de octubre -18 h**

Sesión extraordinaria de CD

- Oficialización de listas de candidatos a direcciones de carreras y coordinaciones por el CD

**Miércoles 24 de octubre**

- Publicación de listas oficializadas

**Viernes 2 de noviembre – 20 h**

- Cierre de campaña electoral

**Sábado 3 de noviembre – 9 h**

- Comunicación de la designación de fiscales de mesa por el apoderado de las listas



---

---

**Lunes 5 al viernes 9 de noviembre**

T.M.: 9:00 a 11:30 h

T.T.: 14:00 a 16:30 h

T.V.: 18:30 a 21:00 h

- 
- 
- Elecciones en Retiro

**Lunes 5 al viernes 9 de noviembre**

T.V.: 18:00 a 20:30 h

- 
- 
- Elecciones en Pompeya (solo para estudiantes y docentes que tengan su mayor carga horaria en el anexo)

**Lunes 3 de diciembre**

- 
- 
- Asunción de Directores de Carrera y Coordinadores

**Martes 11 de diciembre**

Sesión ordinaria de CD

- 
- 
- Asunción de Consejeros Estudiantiles

**Resolución Consejo Directivo N° 38/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo convalida la presentación de un grupo de profesores del Departamento de Alemán que avalan la postulación del Profesor Juan Morelo, para que se haga efectiva la designación del mismo, para hacerse cargo de la Dirección de Carrera hasta completar el periodo vigente el 2/12/2018.

**Resolución Consejo Directivo N° 39/18 (18/08/2018)**

El Consejo Directivo resuelve rechazar el pedido de impugnación presentado por el profesor José Durán tras la lectura y análisis de la ampliación solicitada por el Consejo Directivo.

**Resolución Consejo Directivo N° 40/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el reglamento de Tutor Par en general.

**Resolución Consejo Directivo N° 41/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el Artículo 1 del Reglamento de Tutor par

Artículo 1- El ejercicio del rol de tutor par se plantea como un espacio formativo mediante el cual estudiantes de años avanzados acceden a la posibilidad de ser partícipes activos de la vida institucional por fuera del aula, colaborando de manera efectiva en el acompañamiento de la trayectoria de sus compañeros.

**Resolución Consejo Directivo N° 42/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el Artículo 2 del Reglamento de Tutor par.

Artículo 2- Funciones de los tutores pares

- 2.1. Asistir en los canales de comunicación entre la institución y los estudiantes, utilizando a su favor las redes sociales más empleadas por sus congéneres.
- 2.2. Participar en los proyectos específicos de los tutores institucionales.
- 2.3. Alentar a los estudiantes a recurrir a la tutoría como un espacio de orientación y resolución de conflictos académicos e institucionales.
- 2.4. Registrar las vicisitudes y las problemáticas de la cotidianidad de los estudiantes y comunicarlas de manera efectiva a los tutores institucionales.

### **Resolución Consejo Directivo N° 43/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el Artículo 3 del Reglamento de Tutor par.

#### Artículo 3- Objetivos generales

Con el proyecto de tutores pares se espera:

- 3.1. Potenciar en los mentores una serie de competencias transversales que contribuyan a su desarrollo personal, social y profesional: habilidades de comunicación, de relación, de orientación y de liderazgo, entre otras.
- 3.2. Que todos los estudiantes conozcan en profundidad los planes de estudios, los servicios y los recursos que se les brindan desde la institución, y los utilicen en su beneficio.
- 3.3. Proporcionar a los ingresantes información académica y administrativa que mejore su trayectoria como estudiantes, a la luz de la experiencia de compañeros con más recorrido en la institución.
- 3.4. Identificar las dificultades y necesidades que presentan los estudiantes y analizar posibles soluciones en conjunto con los tutores institucionales

### **Resolución Consejo Directivo N° 44/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo aprueba que en el artículo 4- el inciso 4. 1 *b* -*Haber aprobado un mínimo de 10 unidades curriculares.*

### **Resolución Consejo Directivo N° 45/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el Artículo 4 del Reglamento de Tutor par.

#### Artículo 4- Requisitos y proceso de selección

- 4.1. Cualquier estudiante regular del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” puede postularse para ser tutor par de su carrera, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:
  - a. Tener más de 24 meses como estudiante de la institución
  - b. Haber aprobado un mínimo de 10 unidades curriculares.
- 4.2. En cada período podrán acceder a la función ocho estudiantes como máximo. Para postularse, los candidatos deberán presentar, a través de la Secretaría General, una carta dirigida a los tutores institucionales, en la que expliquen

brevemente los motivos por los cuales se postulan como tutor par. No habrá fechas fijas o límite para la postulación de los candidatos.

- 4.3. La selección incluirá un breve coloquio con los tutores institucionales y un miembro del equipo directivo, como instancia final del proceso de admisión.
- 4.4. En la selección se priorizará que haya estudiantes de todas las carreras o de la mayoría de ellas.
- 4.5. Los resultados de la selección se publicarán durante el mes de junio de cada año. Las cartas de postulación presentadas tras esta publicación serán consideradas para el período siguiente.
- 4.6. Para darse de baja antes de cumplir su período, los tutores pares deberán dirigir una carta a los tutores institucionales, a través de la Secretaría General, en la que expliquen los motivos de su renuncia.

### **Resolución Consejo Directivo N° 46/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el Artículo 5 del Reglamento de Tutor par.

#### Artículo 5- Ámbitos de intervención

Este proyecto de tutores pares se desarrollará atendiendo tres ámbitos de intervención:

- 5.1. Ámbito académico: a través del protagonismo del alumnado en su propio proceso de formación. Se pretende asesorar a los ingresantes sobre las opciones de formación académica, el sentido que tienen las unidades curriculares en los planes de estudios, las exigencias de cada una de ellas y sobre cómo obrar en cada caso, desde la mirada y la experiencia de otro estudiante.
- 5.2. Ámbito de gestión y administración: facilitando el acceso a la información sobre los diferentes órganos de gestión de la vida institucional y fomentando la participación.
- 5.3. Ámbito comunicacional: facilitando la difusión de información administrativa, así como los canales para obtener becas y estímulos económicos.

### **Resolución Consejo Directivo N° 47/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el Artículo 6 del Reglamento de Tutor par.

#### Artículo 6- Períodos de la función, responsabilidades y derechos

- 6.1. El período de la función del tutor par será de un año, comenzando el primer día del segundo cuatrimestre de cada ciclo lectivo y terminando el último día del primer cuatrimestre del siguiente año. Se redactarán y firmarán actas de inicio y de fin de cada período.
- 6.2. Ningún estudiante podrá cumplir más de dos períodos como tutor par.
- 6.3. El tutor par deberá contar con al menos 2 horas semanales disponibles para reuniones y actividades presenciales en la institución y 2 horas semanales para interacción a distancia (por correo electrónico y redes sociales). El tutor

institucional se encargará de constatar que el tutor par lleve a cabo su actividad regular y dejará asentado esto en el acta de fin del período.

- 6.4. Al completar su período, el tutor par deberá entregar al tutor institucional un informe final de reflexión que asumirá el formato acordado entre las partes, y que será posteriormente elevado a las autoridades para su conocimiento y consideración. Este requisito final podrá ser modificado a partir de propuestas que los tutores pares acuerden con el tutor institucional.
- 6.5. Una vez entregado y aprobado el requisito final, y labrada el acta correspondiente, la institución emitirá un certificado al estudiante, con sello y firma del Rector, que dé cuenta de su desempeño como tutor par.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 48/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo resuelve pasar a la Comisión de Enseñanza la nota presentada por la Directora del TI, Profesora Alejandra Jorge, en la que solicita fijar el sistema de correlativas para la asignatura Traducción Económico-Financiera.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 49/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo propone que Rectorado consulte al área legal correspondiente para contemplar el marco legal para hacer posible el proyecto “Creando un Entorno de Apoyo para Alumnos del Profesorado de Inglés” en el marco del CFPP y del CFE.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 50/18 (18/09/2018)**

El Consejo Directivo aprueba modificar y reemplazar las fórmulas de jura por las siguientes:

- 1- Por ética profesional
- 2- Por la ética profesional y la Patria.
  - 1- “Nombre y Apellido, jura usted por la ética profesional ejercer la profesión...” Y ante la respuesta positiva, la fórmula sería “Sí así no lo hiciere, que la comunidad educativa y profesional se lo reclame”.
  - 2- “Nombre y Apellido, jura usted por la ética profesional y la Patria ejercer la profesión...” Y ante la respuesta positiva, la fórmula sería “Sí así no lo hiciere, que la comunidad educativa y profesional y la Patria se lo reclame”.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 51/18 (02/10/2018)**

El Consejo Directivo resuelve quitar a las autoridades de todos los padrones que no corresponde, conforme a los artículos 18 y 46 del Reglamento Orgánico Institucional.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 52/18 (02/10/2018)**

El Consejo Directivo resuelve solicitar a la secretaría que se proceda a discriminar en el padrón general de estudiantes según las carreras para la elección de Directores de Carrera.

**Resolución Consejo Directivo N° 53/18 (02/10/2018)**

El Consejo Directivo oficializa los padrones para la elección de Directores de Carrera.

**Resolución Consejo Directivo N° 54/18 (02/10/2018)**

El Consejo Directivo oficializa los padrones para la elección de las Coordinaciones de los Campos y del Anexo Pompeya.

**Resolución Consejo Directivo N° 55/18 (02/10/2018)**

El Consejo Directivo oficializa el Padrón general de alumnos para la elección de Consejeros alumnos.

**Resolución Consejo Directivo N° 56/18 (09/10/2018)**

El Consejo Directivo aprueba que se pase a Comisión de Enseñanza la propuesta presentada, de eliminación del examen de ingreso de la lengua extranjera para ingresar al Profesorado y al Traductorado de Portugués.

**Resolución Consejo Directivo N° 57/18 (09/10/2018)**

El Consejo Directivo propone que el rectorado solicite a todos los Directores de Carrera que informen acerca de quiénes están interesados en dictar sus cátedras en el mes de febrero.

**Resolución Consejo Directivo N° 58/18 (09/10/2018)**

El Consejo Directivo resuelve tratar sobre tablas el pedido que hizo el rectorado a los candidatos a Coordinadores y Directores de Carrera, respecto de que presenten un proyecto de trabajo pedagógico.

**Resolución Consejo Directivo N° 59/18 (23/10/2018)**

El Consejo Directivo oficializa las candidaturas de todos los postulantes a las Direcciones de Carrera y Coordinaciones nombradas.

Dirección de Carrera del Traductorado en Alemán

Candidata: Astrid Wenzel

Dirección de carrera del Profesorado en Francés

Candidata: **Titular** Beatrice Couteau – **Suplente** Rosana Pascuale

Dirección de Carrera del Traductorado de Francés

Candidata: **Titular** Gabriela Alejandra Villalba – **Suplente** Lucía Inés Dorín

Dirección de carrera del Profesorado en Inglés

Candidato: Daniel Ferreyra Fernández

Dirección de carrera del Profesorado en Portugués

Candidata: **Titular** Clarisa Rovira – **Suplente** Fernanda de Souza Tomé

Coordinación del Anexo Pompeya

Candidato: Jorge Cuña Antunez

Coordinación del Campo de la Formación Específica del Profesorado de Portugués

Candidata: Ariadna García

Coordinación del Campo de la Formación General

Candidatas:

- Victoria Orce - **Turno Mañana**
- Cecilia Bertrán-**Turno Tarde**
- Cecilia Bertrán - **Turno Vespertino**

### **Resolución Consejo Directivo N° 60/18 (13/11/2018)**

El Consejo Directivo aprueba el calendario académico con las modificaciones consensuadas:

	INICIO	FINALIZACIÓN
<b><i>INGRESO AL NIVEL SUPERIOR 2019</i></b>		
<b>Cursos de nivelación (Alemán, Francés, Portugués y Español para los Traductorados)</b>	04/02/2019	28/02/2019
<b>Exámenes de ingreso para las carreras de Profesorado y Traductorado de Alemán, Francés, Inglés y Portugués.</b>	25/02/2019	06/03/2019
<b>Publicación de resultados definitivos de los exámenes de ingreso (Alemán, Francés, Inglés y Portugués) a partir de las 19 horas.</b>	12/03/2019	12/03/2019
<b>Reuniones informativas con ingresantes</b>	14/03/2019	15/03/2019
<b><i>PRIMER TURNO DE EXÁMENES FINALES</i></b>		

<b>Inscripción a exámenes on-line</b>	13/02/2019	Hasta 24 horas hábiles antes de la mesa
<b>Primer llamado</b>	18/02/2019	22/02/2019
<b>Segundo llamado</b>	11/03/2019	15/03/2019
<b><i>PRIMER CUATRIMESTRE</i></b>		
<b>Inscripción on-line a materias cuatrimestrales y anuales (por apellido)</b>		
• <b>A-H</b>	19/03/2019	19/03/2019
• <b>I-O</b>	20/03/2019	20/03/2019
• <b>P-Z</b>	21/03/2019	21/03/2019
• <b>Todos</b>	22/03/2019	22/03/2019
<b>Publicación de resultados de inscripción a materias on-line (21 horas)</b>	26/03/2019	26/03/2019
<b>Inicio de clases para todas las carreras</b>	27/03/2019	19/07/2019
<b>Entrega de programas de las unidades curriculares</b>	29/04/2019	03/05/2019
<b>Entrega de actas de cursada de materias cuatrimestrales del primer cuatrimestre</b>	11/07/2019	17/07/2019
<b><i>INGRESO AL NIVEL SUPERIOR 2019 – 2° cuatrimestre</i></b>		
<b>Exámenes de ingreso a los Profesorados y Traductorados de Alemán, Francés y Portugués (segundo cuatrimestre)</b>	25/06/2019	26/06/2019
<b>Publicación de los resultados de los exámenes de ingreso a los Profesorados y Traductorados de Alemán, Francés y Portugués (segundo cuatrimestre)</b>	03/07/2019	03/07/2019
<b><i>RECESO ESCOLAR</i></b>	22/07/2019	02/08/2019
<b><i>SEGUNDO TURNO DE EXÁMENES FINALES</i></b>		

<b>Inscripción a exámenes on-line</b>	31/07/2019	Hasta 24 horas hábiles antes de la mesa
<b>Primer llamado</b>	05/08/2019	09/08/2019
<b>Segundo llamado</b>	12/08/2019	16/08/2019
<b><i>SEGUNDO CUATRIMESTRE</i></b>		
<b>Inscripción on-line a materias cuatrimestrales</b>	20/08/2019	21/08/2019
<b>Publicación de resultados de inscripción a materias cuatrimestrales</b>	23/08/2019	23/08/2019
<b>Clases de materias anuales para todas las carreras</b>	20/08/2019	29/11/2019
<b>Clases de materias cuatrimestrales para todas las carreras</b>	26/08/2019	29/11/2019
<b>Entrega de programa de las unidades curriculares</b>	09/09/19	13/09/19
<b>Entrega de actas de cursada materias anuales</b>	19/11/2019	25/11/2019
<b>Entrega de actas de cursada materias cuatrimestrales (segundo cuatrimestre)</b>	25/11/2019	29/11/2019
<b><i>TERCER TURNO DE EXÁMENES FINALES</i></b>		
<b>Inscripción on-line a exámenes finales</b>	04/12/2019	Hasta 24 hs. hábiles antes de la mesa
<b>Primer llamado</b>	09/12/2019	13/12/2019
<b>Segundo llamado</b>	16/12/2019	20/12/2019

### **Resolución Consejo Directivo N° 61/18 (13/11/2018)**

El Consejo Directivo refrenda la disposición a pedido del Rectorado: El Rectorado dispone que se considere aprobado el examen de aptitud en lengua castellana a los aspirantes a ingresar a las carreras de los Traductorados y del Profesorado en Alemán que aprueben el curso de nivelación de español de febrero. Esta acreditación tendrá vigencia durante todo el ciclo lectivo.



### **Resolución Consejo Directivo N° 62/18 (13/11/2018)**

El Consejo Directivo resuelve pasar a Comisión de Enseñanza la solicitud de la directora de carrera del Traductorado en Portugués, Prof. Mariángeles Viqueira, para modificar las correlatividades de la unidad curricular Traducción Literaria.

### **Resolución Consejo Directivo N° 63/18 (13/11/2018)**

El Consejo Directivo resuelve agregar Interpretación Consecutiva I e Interpretación Simultánea I como requisito para el cursado de Interpretación al Inglés y se elimine del listado Estudios Comparativos del Inglés y del Español.

### **Resolución Consejo Directivo N° 64/18 (13/11/2018)**

El Consejo Directivo aprueba la actualización del Reglamento de Trabajo de Campo presentado por equipo de coordinación del CFG

## **INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ”**

### **CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL**

#### **Reglamento para Trabajo de Campo**

#### **Propuesta de modificación de la Res. CD N° 11/09**

#### ***Definición***

**1- El Trabajo de Campo es una unidad curricular de la Formación General** con una duración anual de 64 horas cátedra. En dicha instancia, a partir del planteo de un interrogante vinculado con el ejercicio de la profesión docente, los estudiantes explorarán algún aspecto de la realidad educativa con el fin de analizarla y comprenderla, profundizando los saberes adquiridos en una de las unidades curriculares con los que se articula. Esta indagación en terreno supone utilizar procedimientos lógicos y metodológicos pertinentes a la definición de un problema, administrar diferentes herramientas de indagación (observaciones, entrevistas, encuestas, análisis de fuentes documentales, entre otras), como también profundizar en el estudio de aspectos teórico-conceptuales.

#### ***Carácter del Trabajo de Campo***

2- La realización y aprobación de un trabajo de campo es de carácter obligatorio para los estudiantes de las siguientes carreras: Profesorado de Alemán/Francés/Inglés/Portugués para Enseñanza Inicial y Primaria (2009);

Profesorado Superior en Alemán/Francés/Inglés/Portugués (con alcance en el Nivel Medio) (2009); Profesorado de Alemán/Francés/Inglés/Portugués (2015), Profesorado de Educación Superior en Alemán/Francés/Inglés/Portugués (2015).

### ***Unidades Curriculares***

3- De acuerdo con lo prescrito en los planes de estudio mencionados en el inciso 2, las unidades curriculares en las que los estudiantes pueden elegir desarrollar el Trabajo de Campo son: Educación y Derechos Humanos; Derechos Humanos, Sociedad y Estado; Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras; Didáctica General; Pedagogía; Política y Administración de la Educación; Sistema y Política Educativa; Sujetos de la Educación; Psicología Educativa e Instituciones Educativas.

### ***Temáticas***

4- Las temáticas específicas del Trabajo de Campo se seleccionarán en el marco de los contenidos mínimos de las unidades curriculares de base y se acordarán entre estudiantes y profesores/as tutores/as.

### ***Requisitos***

5- La inscripción al Trabajo de Campo tiene como requisito la aprobación previa de la cursada de la unidad curricular elegida. Se recomienda contar con la cursada aprobada de -por lo menos- una más de las unidades curriculares detalladas en el artículo 3, además del Taller de Lectura, Escritura y Oralidad.

### ***Inscripción***

6- La inscripción al Trabajo de Campo se realizará al inicio de cada cuatrimestre en el período pautado institucionalmente. Al inscribirse, los alumnos expresarán dos opciones en el formulario de inscripción en orden de preferencia. Las opciones serán respetadas según el sistema de prioridades de la institución y las vacantes disponibles en las unidades solicitadas. El número de vacantes disponibles para cada tutor/a estará publicado durante el período de inscripción.

### ***Modalidad y Organización***

7- La modalidad del Trabajo de Campo pone énfasis en el trabajo autónomo del/de la estudiante, con el acompañamiento de un/a profesor/a tutor/a durante todo el proceso.

8. La Organización del Trabajo de Campo se desarrolla en dos etapas.

8.1. La Primera Etapa dura un cuatrimestre y supone la elaboración del Diseño de Trabajo de Campo. Durante esta etapa será obligatorio: asistir a un mínimo de dos tutorías mensuales en función del cronograma acordado entre el/la profesor/a

tutor/a y los/las estudiantes; cumplir con las actividades y plan de lecturas propuesto en cada caso.

El Diseño tendrá una extensión mínima de 1500 palabras, incluyendo los ítemes que indiquen los profesores/as tutores/as entre los que se pueden incluir: definición y justificación del tema, objetivo de la indagación, marco conceptual, metodología e instrumentos a utilizar, cronograma y bibliografía.

La evaluación de dicho diseño será realizada por el profesor/a tutor/a al finalizar el primer cuatrimestre, quien consignará en el acta la calificación pertinente: APROBADO o DESAPROBADO. En caso de que el estudiante no apruebe o abandone esta primera etapa deberá volver a inscribirse en los períodos establecidos institucionalmente.

8.2. La Segunda Etapa, también cuatrimestral, supone la entrada al campo propiamente dicho, el análisis del material relevado y la elaboración del Informe Final. Durante esta segunda etapa, los/las estudiantes deberán asistir a un mínimo de 1 (una) tutoría mensual durante la estadía en el campo y a un mínimo de 2 (dos) durante la etapa de análisis y elaboración del Informe Final.

Esta segunda etapa supone las siguientes actividades: a) recopilación de datos conforme el Diseño del Trabajo de Campo aprobado; b) reuniones y/o contactos con el/la profesor/a tutor/a para sistematizar y analizar la información relevada; c) escritura del Informe Final con el seguimiento y la guía del/la profesor/a tutor/a durante todo el proceso.

### ***Autorizaciones para la entrada al campo***

9-A fin de autorizar y gestionar la entrada de los/las estudiantes al campo, el/la profesor/a tutor/a deberá enviar a la Coordinación del Campo de la Formación General una nota en la que se describa brevemente las actividades a realizar en la institución educativa de referencia (observaciones, entrevistas, cuestionarios, relevamiento de documentación, etc.). Una vez que el pedido de autorización cuente con la firma del Rectorado, el/la tutorando/a podrá retirarlo en Bedelía. La gestión de los espacios y la formalización de los contactos con las instituciones educativas para el desarrollo del campo contará con la asistencia la Coordinación del Campo de la Formación General en articulación con la respectiva Coordinación del Campo de la Formación para la Práctica Profesional. Los datos obtenidos en el campo se encuentran en reserva y no existe obligación formal de realizar devoluciones parciales o finales sobre el trabajo realizado a las instituciones de referencia.

### ***Informe Final***

10- El Informe Final del Trabajo de Campo es un escrito original que el alumno deberá presentar al/a la profesor/a tutor/a al finalizar la segunda etapa. Este informe incluirá los ítemes que indiquen los profesores/as tutores/as entre los que se pueden enumerar: a) justificación de la indagación; b) explicitación del marco teórico-conceptual; c) caracterización de la metodología utilizada; d) análisis de los

datos relevados; e) conclusiones; f) bibliografía consultada; g) anexo: herramientas metodológicas utilizadas (formularios de encuestas, entrevistas, guía de observación, etc.). La extensión mínima del Informe Final será de 3000 palabras (sin considerar anexos ni bibliografía) y se presentará acorde con los aspectos formales de una escritura académica. Una vez aprobada la versión final de dicho informe, el/la tutor/a enviará una copia en formato digital a la coordinación del CFG.

### ***Prórroga***

11- El/la estudiante podrá solicitar una prórroga de un cuatrimestre para la entrega del Informe Final, mediante nota en la que justifique su pedido presentada por mesa de entradas. Dicha nota deberá estar dirigida a la Coordinación del CFG y contar con el aval del/de la profesor/a tutor/a. Los pedidos de prórroga serán archivados por la coordinación del CFG y los estudiantes se notificarán en bedelía.

### ***Evaluación***

12- La evaluación del Trabajo de Campo consta de dos momentos: (a) Evaluación del Informe Final a cargo del profesor-tutor, quien califica sobre una escala de 1 a 10. Nota de aprobación: 4 (cuatro); (b) Coloquio ante la mesa examinadora de la unidad curricular correspondiente en las fechas pautadas institucionalmente, que también califica sobre una escala de 1 a 10. Nota de aprobación: 4 (cuatro). Del promedio de ambas calificaciones surge la calificación final de la instancia del Trabajo de Campo.

13- El/la profesor/a tutor/a fundamentará por escrito la calificación del Informe Final teniendo en cuenta el nivel académico del trabajo, el enfoque, el rigor metodológico, la competencia lingüística y discursiva y el grado de originalidad. Su aprobación es requisito para pasar a la instancia del coloquio.

14- En caso de que el Informe Final no fuese aprobado, el alumno podrá realizar una nueva presentación del trabajo con las correcciones, mejoras y ajustes necesarios solicitados por el /la profesor/a tutor/a dentro del cuatrimestre subsiguiente, como máximo, en dos oportunidades. Si se tratara de un/a estudiante que se encuentra en uso de prórroga, estas dos oportunidades se circunscribirán al cuatrimestre otorgado como tal. Si el informe Final fuese rechazado en una tercera oportunidad, se considerará desaprobadada la instancia del Trabajo de Campo.

### ***Coloquio***

15- Se espera que el/la estudiante presente en esta instancia una síntesis del trabajo de campo realizado, retomando los aspectos esenciales. A partir de ello, se producirá el intercambio de preguntas y diálogo entre la mesa examinadora y el/la tutorando/a. Asimismo, se espera que esta instancia cuente con la presencia de estudiantes de la institución para posibilitar la socialización y difusión de los trabajos de campo en la comunidad educativa.

16- En caso de que el coloquio no fuese aprobado, el alumno podrá realizar dos nuevas presentaciones durante los dos cuatrimestres subsiguientes.

### ***Publicación***

17- La institución podrá gestionar la publicación y archivo de los Informes Finales del trabajo de campo en la biblioteca institucional u otra repartición con fines de divulgación científico- académica, previa autorización del/de la estudiante, por escrito y con cesión de derechos.

### ***Profesores/as Tutores/as***

18- Las tareas del/la profesor/a tutor/a están dirigidas a ofrecer tanto los marcos conceptuales como las herramientas metodológicas necesarias para la formulación del problema que se ha de indagar, las técnicas para abordarlo, las herramientas para la sistematización y el análisis de datos y la guía para la escritura académica del informe final. El/la tutor/a deberá guiar y pautar tanto la estructura y las secciones de una propuesta de trabajo de campo, como la elaboración del Informe Final. Las sesiones de tutoría serán ofrecidas por el/la profesor/a tutor durante el año que dure el proceso de elaboración del Trabajo de Campo incluyendo la opción a prórroga.

19- El/la tutor/a contará con una carga horaria específica de 4 (cuatro) horas cátedra para acompañar las actividades presenciales y autónomas que realizan los/as tutorandos/as durante la elaboración del diseño, entrada al campo y escritura del Informe Final.

20- Cada uno de los/las tutores/as tendrá a su cargo un grupo de alumno/as no superior a 8 (ocho) estudiantes. Los/las tutorandos/as que pidan prórroga para la entrega del informe final serán considerados en el cálculo del cupo total del respectivo tutor. Los/as tutores/as completarán las actas de cursada correspondientes a ambas etapas del TC. Asimismo, al finalizar cada cuatrimestre, deberán informar al equipo de Coordinación del CFG el número de vacantes disponibles para la siguiente inscripción.

21- La designación de docentes a cargo de los espacios de Trabajo de Campo se realizará a través de convocatorias públicas, al igual que para el resto de las unidades curriculares. Los/as postulantes deberán presentar antecedentes y propuesta de trabajo que serán evaluados por una comisión designada según los criterios establecidos institucionalmente.

### **Resolución Consejo Directivo N° 65/18 (13/11/2018)**

El Consejo Directivo aprueba eliminar la asignatura Dicción como correlativa de Lengua Inglesa IV y reemplazarla por Fonética y Fonología con Práctica de Laboratorio II para las

carreras de Profesorado de Inglés (Res. N°4023/14) y Profesorado de Educación Superior en Inglés (Res. N° 4284/14).

**Resolución Consejo Directivo N° 66/18 (13/11/2018)**

El Consejo Directivo aprueba que el Instituto se adhiera a la convocatoria del CESBA y las propuestas de acciones que haga el CESGE durante esta semana y la próxima en función de la votación del proyecto de ley.